

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19  
Recibo No. AB23896561  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN ALNA  
Nit: 901730717 2 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0062935  
Fecha de Inscripción: 7 de julio de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 113 - 52 Of 506  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: martha@alnacolombia.org  
Teléfono comercial 1: 3002743699  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 113 - 52 Of 506  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: martha@alnacolombia.org  
Teléfono para notificación 1: 3002743699  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta del 2 de junio de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023, con el No. 00368229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ALNA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN ALNA, como entidad sin ánimo de lucro, tendrá como objeto social principal el desarrollo de obras benéficas en el sector de la educación y todas las actividades relacionadas para satisfacer en la medida que sea posible según la capacidad operativa, el acceso a la educación superior técnica, tecnológica y profesional, y desde una visión integral a todos los beneficiarios que superen la etapa de selección, con posibilidad de acceso a toda la comunidad. La fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la asistencia a la educación profesional en pregrados, en acompañamiento a los beneficiarios en todas las fases y esferas que intervienen ese proceso educativo como lo es, por ejemplo, sin limitación, la alimentación, el transporte, los materiales e instrumentos necesarios, costos asociados como prácticas, viajes para trabajo de campo, entre otras necesidades que son complementarias a la educación específica de cada beneficiario y cada proyecto que se desarrolle. Para cumplir su misión y lograr los objetivos propuestos la Fundación podrá, en cumplimiento y desarrollo de su, objeto social principal, ejecutar las actividades que se enuncian a continuación, sin que sea un limitante, toda vez que podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional y en el extranjero. que en todo caso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sea conexas o complementaria al objeto principal: Realizar estudios y proyectos de desarrollo de la educación y los temas complementarios y relacionados. Efectuar investigaciones, estudios y trabajos de carácter científico, por su cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre el objeto principal y temas directa o indirectamente relacionados. Implementar y ejecutar programas de refuerzo a los estudiantes en temas orientados a la educación y relacionados. Celebrar contratos o convenios, y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar o acompañar eventos de toda clase, que en todo caso contribuyan o sean conexos al objeto principal. Apoyar, patrocinar o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los del objeto principal de la fundación. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e interaccional, que sean necesarios para el sostenimiento y ejecución de las actividades y proyectos de la fundación, utilizando sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro mecanismo idóneo. Realizar actividades y ejecutar programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto principal, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la fundación y sus beneficiarios. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras todas las actividades necesarias y que en todo caso estén encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar los planes, proyectos y programas, que estén orientados a generar bienestar de los beneficiarios y miembros, y de los particulares participantes. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse con otras fundaciones que desarrollen el mismo objeto o similar objeto, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto principal. Celebrar con compañías aseguradoras cualquier tipo de operación relacionada a la protección de sus beneficiarios, bienes, negocios, personal y miembros. Realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable. b Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
extranjeras. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para la realización de los fines que persigue o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de esta fundación. Prestar servicios al sector público y privado, cuya ganancia será utilizada de manera exclusiva a la realización del objeto principal y todo aquel objetivo conexo. Las operaciones y actividades anteriormente mencionadas no deben hacerse con un ánimo especulativo. En ningún caso la fundación puede ser garante de terceros sin la previa autorización de la Asamblea General. La Fundación podrá realizar donaciones a otras fundaciones que tengan como objeto social alguna de las actividades establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, esto si así lo decide la Asamblea General. siempre de acuerdo a lo establecido y permitido por la ley colombiana. Parágrafo. En ningún caso se entenderá que la FUNDACIÓN ALNA desarrollará las siguientes actividades: 1. Instituciones de educación superior (Ley 30 de 1992, ley 1740 de 2.014). 2. Instituciones de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994).

**PATRIMONIO**

\$ 40.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante Legal y sus funciones: El representante legal de la entidad es el presidente nombrado. Sus funciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 3. Convocar a las reuniones de los órganos de administración. 4. El Representante legal requerirá autorización de la Asamblea General para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de cinco (5) SMLMV. 5. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 2 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 00368229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Martha Ines Rueda	C.C. No. 51710139
Legal Esal	Lozano	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 2 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 00368229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Martha Ines Rueda Lozano	C.C. No. 51710139
Miembro Junta Directiva	Adriana Maria Alarcon Villaveces	C.C. No. 51782590
Miembro Junta Directiva	Natasha Mia Moreno Rueda	C.C. No. 1010242563
Vocal	Paloma Moreno Rueda	C.C. No. 1026591662
Vocal	Andrea Carolina Cespedes Cortes	C.C. No. 1010236492

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 2 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 00368229 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fidel Antonio Espitia Soto	C.C. No. 2960993 T.P. No. 68226T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8560

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 13:27:19

Recibo No. AB23896561

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238965612B393

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO